

PROMOCIÓN DEL BANCO BOLIVARIANO
CAMPAÑA: "JUNTOS TUS GIROS VALEN MAS"

TÉRMINOS Y CONDICIONES. –

Banco Bolivariano C.A. (en adelante, el "Banco") organiza la promoción denominada "Juntos tus giros valen más", cuyo objetivo es incentivar la recepción de remesas del exterior mediante acreditación directa en cuentas Banco Bolivariano y promover la apertura de cuentas para aquellos beneficiarios que aún no sean clientes.

La promoción tendrá vigencia desde el 10 de septiembre de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.

PRIMERO: PARTICIPANTES. –

Podrán participar en la promoción las personas que cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

- La persona que realiza el envío de una remesa desde el exterior hacia Ecuador a través de los canales habilitados por Banco Bolivariano.
- La persona beneficiaria que recibe dicha remesa en Ecuador, ya sea:
- mediante acreditación directa en una Cuenta de Ahorros o Cuenta Corriente de Banco Bolivariano; o
- mediante cobro en oficinas Banco Bolivariano o PuntoBB.

Para efectos de esta promoción, ambas personas conformarán una "Dupla".

Participar en esta promoción implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Asimismo, los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y las políticas de privacidad del Banco, únicamente para la administración de la presente promoción.

SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. –

Durante la vigencia de la promoción, cada remesa recibida generará oportunidades para participar en el sorteo final de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Remesa cobrada en oficinas Banco Bolivariano o PuntoBB

La dupla obtendrá **una (1) oportunidad** para el sorteo.

b) Remesa acreditada directamente en una Cuenta Banco Bolivariano

La dupla obtendrá **dos (2) oportunidades** para el sorteo.

No existe monto mínimo de remesa para participar.

Cada remesa recibida durante la vigencia de la promoción generará nuevas oportunidades de participación.

En consecuencia, mientras mayor sea el número de remesas enviadas y recibidas, mayor será el número de oportunidades acumuladas para la dupla.

Participan todas las Cuentas Corrientes y Cuentas de Ahorros habilitadas para la recepción de remesas del exterior.

Asimismo, participan todas las oficinas Banco Bolivariano y PuntoBB autorizados para el pago de remesas.

TERCERO: PREMIO. –

Se seleccionarán dos (2) duplas ganadoras.

Cada dupla estará integrada por:

- la persona remitente de la remesa desde el exterior; y
- la persona beneficiaria que recibió la remesa en Ecuador.

Cada integrante de la dupla recibirá una tarjeta de regalo para viajes por un valor máximo de USD 1.000, constituyendo un premio total de hasta USD 2.000 por dupla.

Las tarjetas de regalo serán administradas por Agensitur, empresa responsable de su emisión y redención.

Las condiciones aplicables al premio son las siguientes:

- vigencia de un (1) año contado desde su emisión;
- podrán utilizarse parcialmente hasta agotar su saldo;
- no podrán canjearse por dinero en efectivo;
- si el valor del viaje es inferior al monto disponible en la tarjeta, no existirá devolución del saldo remanente;
- si el valor del viaje supera el saldo disponible, el ganador podrá asumir la diferencia;
- el premio podrá ser transferido conforme a las políticas del proveedor del servicio.

CUARTO.- SORTEO

La base de datos para el sorteo se cerrará el 15 de diciembre de 2026 a las 23:55 horas.

El sorteo final se realizará en el edificio Matriz de Banco Bolivariano, ubicado en Junín 200 y Panamá, ciudad de Guayaquil.

La selección de los ganadores se efectuará mediante un sistema electrónico de selección aleatoria sobre la base consolidada de oportunidades acumuladas por cada dupla durante la vigencia de la promoción.

Durante el mismo acto se seleccionarán los respectivos ganadores suplentes.

El sorteo contará con la presencia de un Notario Público que certificará la transparencia del proceso.

QUINTO.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados utilizando la información registrada en los sistemas del Banco.

Adicionalmente, los resultados podrán publicarse en la página web institucional y demás canales oficiales de Banco Bolivariano.

Para la entrega del premio será indispensable que los ganadores acrediten su identidad mediante documento oficial vigente.

Los ganadores residentes en el exterior podrán remitir la documentación requerida al correo electrónico que Banco Bolivariano comunique oportunamente.

En caso de que un ganador no pueda ser localizado dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha del sorteo, perderá su derecho al premio, el cual será adjudicado al ganador suplente correspondiente.

Si tampoco fuera posible localizar al ganador suplente, el Banco podrá disponer del premio para futuras promociones.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a Banco Bolivariano, sin compensación económica adicional, a utilizar sus nombres, imágenes, fotografías, voz y demás material audiovisual obtenido con ocasión de la entrega del premio para fines publicitarios, promocionales e institucionales relacionados con esta campaña, a través de cualquier medio de comunicación.

SÉPTIMO.- RESPONSABILIDAD

1. El Banco Bolivariano queda autorizado para utilizar el nombre de los ganadores, así como sus opiniones, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, y/o comercio y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad en la actualidad o en el futuro.

OCTAVO.- RESTRICCIONES. -

1. No participan los empleados y funcionarios del BANCO BOLIVARIANO, ni sus cónyuges o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.
2. Si el cliente que resultare ganador renuncia al premio o no redime el mismo en el plazo de vigencia para tales efectos; esto no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o compensación económica a dicho cliente por parte del Banco o el tercero que preste el servicio.
3. Los premios no podrán canjearse por dinero en efectivo.
4. Banco Bolivariano se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las condiciones de participación y de excluir a cualquier participante que haya incurrido en fraude, falsificación de información o incumplimiento de estos términos y condiciones.
5. Los presentes términos y condiciones podrán ser consultados en la página web de www.bolivariano.com

Atentamente,

BANCO BOLIVARIANO C.A